



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 95904

Acta 18

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Electrificadora del Caribe S.A ESP – Electricaribe S.A ESP en liquidación y otro vs. Eusebio Álvarez Moreno y otros.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Edén Álvarez Tatis como apoderado sustituto del opositor, en los términos y para los efectos del memorial obrante en el archivo digital número 012 del Cuaderno de la Corte.

Las demandas de casación presentadas por las recurrentes Electrificadora del Caribe S.A ESP – Electricaribe S.A ESP en liquidación y MAPFRE Seguros Generales de Colombia en este asunto satisfacen las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la

gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, Eusebio Álvarez Moreno, Aneth Cecilia González Pino, Seguros del Estado S.A, Electrificadora del Caribe S.A ESP – Electricaribe S.A ESP, Unielectricos ARP LTDA y Mapfre Seguros Generales de Colombia, por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Aclaro voto



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **06 de junio de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **086** la providencia proferida el **24 de mayo de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **09 de junio de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **24 de mayo de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **13 de junio de 2023** a las 8:00 a.m. se inicia traslado al mismo tiempo y por el término de 15 días a TODOS los OPOSITORES.

SECRETARIA _____